

**ACTES DEL X CONGRÉS INTERNACIONAL
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**

**Edició a cura de
Rafael Alemany,
Josep Lluís Martos
i Josep Miquel Manzanaro**

Volum I

**INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA
«SYMPOSIA PHILOLOGICA», 10**

Alacant, 2005

Asociació Hispànica de Literatura Medieval. Congrès (10é. 2003. Alacant)
 Actes del X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval /
 edició a cura de Rafael Alemany, Josep Lluís Martos i Josep Miquel Manzanaro. -
 Alacant : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005. - 3 v. (1636 pp.) ;
 23,5 x 17 cm. - (Symposia philologica ; 10, 11 i 12)
 Ponències en català, castellà i gallec
 ISBN: 84-608-0302-3 (84-608-0303-1, V. I; 84-608-0304-X, V. II; 84-608-0305-8, V. III)
 1. Literatura medieval - Història i crítica - Congresos. 2. Literatura espanyola - Anterior
 a 1500 - Historia y crítica - Congresos. I. Alemany, Rafael. II. Martos, Josep Lluís.
 III. Manzanaro, Josep Miquel. IV. Título. V. Serie.
 821.134.2.09"09/14"(063)

Director de la col·lecció: Josep Martines

© Els autors

© D'aquesta edició: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana

Primera edició: maig de 2005

Portada: Llorenç Pizà

Il·lustració de la coberta: Taulell amb escena de torneig (1340-1360),

Museu Municipal de l'Almodí, Xàtiva

Imprimeix: TÁBULA Diseño y Artes Gráficas

ISBN (Volum I): 84-608-0303-1

ISBN (Obra Completa): 84-608-0302-3

Dipòsit legal: A-519-2005

La publicació d'aquestes *Actes del X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval* ha comptat amb el finançament de l'Acció Especial BFF2002-11132-E del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Cap part d'aquesta publicació no pot ser reproduïda, emmagatzemada o transmesa de cap manera ni per cap mitjà, ja siga electrònic, químic, mecànic, òptic, de gravació o de fotocòpia, sense el permís previ de l'editor.

COUSIR EN LA LÍRICA GALLEGO-PORTUGUESA

Cuando, hace ya unos años, nos ocupamos de la presencia de los *miscradores*¹ en la lírica gallego-portuguesa (Brea 1992), dejamos para mejor ocasión la comprobación de la existencia de individuos que desempeñaban una función similar bajo el nombre de *cousidores*.² En el primer caso, la situación parecía bastante clara, puesto que el verbo *mezcrar/miscrar* se utiliza con una cierta frecuencia —igual, por otra parte, que en los trovadores occitanos— con el significado de ‘meter cizaña entre dos (o más) personas’ (es decir, ‘mezclar’ o ‘revolver’, no para obtener un producto uniforme y armónico, sino justamente para todo lo contrario, para introducir elementos de discordia en algo que ya poseía esa armonía). Con *cousidores*, en cambio, se planteaban una serie de problemas derivados tanto del hecho de hallarnos ante una familia léxica que no ha dejado descendientes en gallego³ ni portugués actuales como de otro aspecto más importante: la amplitud semántica que presentan *cousir* y sus derivados en los textos objeto de estudio.

Ahora parecía haber llegado el momento de prestar atención a los *cousidores* como parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología,⁴ puesto que esos personajes, en tanto que equivalentes a los *lausengiers* occitanos, se incluirían entre los agentes externos que provocan algún tipo de ‘sufrimiento’ en los amantes; pero no podemos dejar de anticipar que los resultados

1. En realidad, no encontramos documentado ese sustantivo en la lírica trovadoresca gallego-portuguesa, aunque sí están presentes (con distintas variantes gráficas y fonéticas) formas de la familia del verbo *miscrar* (puede verse al respecto la base de datos *MedDB*, accesible en la dirección electrónica <<http://www.cirp.es>>).

2. Vid., entre otros, el comentario de G. Tavani (1986), para quien «o poeta poderá *amar* [...] e *servir* só gardándose non só e non tanto dos *cousidores* (o correspondente ós *lausengiers* provenzais), senón esencialmente daquela a quen el quere amar e servir» (Tavani 1988: 121); o el de L. Stegagno Picchio reproducido *infra*, nota 6.

3. Existe todavía, de todos modos, un apellido *Cousido*, registrado ya en unos documentos de 1289 y 1291 de los que es responsable un notario de Tui llamado Pedro (o Pero) *Cousido* (debemos esta información al Prof. Xavier Varela Barreiro, que ha tenido la gentileza de ayudarnos con su base de datos de textos medievales en prosa).

4. *El léxico del sufrimiento en los trovadores* (referencia BFF-2000-0380).

obtenidos en lo relativo a su significado no justifican más que parcialmente su inclusión en este ámbito, aunque, tal vez precisamente por ello, no están exentos de interés.

1. FAMILIA LÉXICA DE *COUSIR*

1.1 Cousidor

El sustantivo se registra únicamente en una cantiga de Martin Moxa conservada sólo en el *Cancioneiro da Ajuda*, *Algũa vez dix' eu en meu cantar* (94, 1),⁵ en la que se utilizan también dos formas verbales derivadas del mismo étimo (*cousecen* y *cousirã*), por lo que puede ser de gran utilidad para ayudar a concretar su significado. El trovador desea justificar su silencio poético en un contexto que le provoca un cierto desasosiego; admite que previamente había declarado en sus cantares que no deseaba vivir sin *señor*, pero eso no autoriza a nadie a considerar que, si abandona el trovar, es porque ha dejado de amar, sino por respeto a esa dama a la que causará *pesar* si revela el amor que siente por ella, por lo que se le plantea un auténtico dilema.⁶

Ja m' eu quisera con meu mal calar,
mays que farey con tanto *cousidor*?

(ii, 1-2)

El sentido del término que nos ocupa se deduce de la actividad que realiza ese colectivo anónimo, reflejado morfológicamente en el singular *tanto cousidor*, una actividad claramente expresada en la primera estrofa como motivo de la preocupación que acucia al trovador:

Muytos me teen por quite d' amor,
e *cousecen*-me do que fuy dizer

(i, 4-5)

La segunda estrofa manifiesta las dudas que lo asaltan: querría mantenerse en silencio, pero no sabe qué hacer para acallar las críticas que recibe, por lo que se pregunta si realmente debería dar a conocer abiertamente su *fazenda* para que nadie piense que vive sin amor, pues está claro que sí sirve a una dama, y que ella lo sabe aunque le produzca *pesar*. Por otra parte, como razona la estrofa tercera, y dado que del amor sólo obtiene mal, el hecho de que lo confiese acarrearía consecuencias secundarias que tampoco son deseadas: el placer de los que no lo

5. Citamos las cantigas por los códigos numéricos, que reproducen, con ligeras variaciones, los establecidos por Tavani (1967), empleados en la edición global de nuestro corpus trovadoresco (LPGP 1996). También los nombres de los trovadores son reproducidos con la forma gráfica allí utilizada.

6. Para L. Stegagno Picchio (1968: 169), «la canzone si iscrive nel quadro della rivolta dei trovatori illuminati, portatori di *crezeria*, contro i *cousidores*, che sono l'ipostasi iberica dei *lausengiers occitanici*».

estiman y el disgusto de los que lo aprecian. En realidad, y en eso se detiene la cuarta estrofa, el único provecho que podría derivarse de su trovar es el *lezer* que parece llevar anexionado el lamento por la *coyta*, si no fuera porque el dolor (la *coyta*) que desencadenaría la constatación del malestar de la *señor* sería tan fuerte que no cabría comparación posible. De ahí que la *fiinda* concluya retomando el argumento inicial para rebatir las censuras de las que era objeto:

E de tal coyta, enquant' eu poder,
guardar-m' ey sempr'; e o que sén ouver,
poyz lo souber, nunca m' én *cousirá*

Luciana Stegagno traduce *cousecen* por 'riprendono', *cousidor* por 'riprenditore' y *cousirá* por 'biasimerà', por lo que tal vez no estará de más revisar las otras ocurrencias del verbo en el corpus trovadoresco, habida cuenta de que el sustantivo agente, como ya se ha señalado, aparece únicamente en esta composición.

1.2 Cousir

El verbo se utiliza en un total de veinte cantigas (de las que once son de *amor*, cinco de *amigo*, tres de *escarnio* y la última es un *pranto*). La forma etimológica del infinitivo convive con la que presenta el sufijo incoativo, a la que corresponde la única forma registrada del presente de indicativo (cinco ocurrencias,⁷ siempre en la tercera persona de plural, *cousecen*), mientras que las dos apariciones del futuro (3ª persona de singular) presentan la variante originaria *cousirá*, y al mismo radical pertenece el único ejemplo encontrado del perfecto, *cousí*.⁸

Sólo uno (25, 29) de los diecisiete casos en los que se emplea el infinitivo no está en posición de rima, pues éste es su lugar habitual. Incluso en una *tensó* escarnina (54, 1) en la que los dos almorfos se encuentran en alternancia, porque cada uno de los contendientes utiliza uno, ambos se localizan en final de verso; García Perez se dirige a Alfonso X sobre una cuestión aparentemente baladí, aunque luego sirva para realizar una crítica de otro tipo.⁹

7. Cuatro de estas ocurrencias corresponden a Airas Nunez, que repite la forma dos veces en las dos redacciones distintas del mismo texto (14, 2 y 14, 13) y la última a Martín Moxa (94, 1).

8. La distribución entre las formas personales del verbo que presentan el sufijo y las que no lo incorporan se corresponde con la que muestra la conjugación occitana y francesa para un buen número de verbos en *-ir*, por lo que es posible que el infinitivo *cousecer* (cuatro ocurrencias, ninguna de ellas anterior a la época de Alfonso X) sea simplemente un desarrollo análogo del radical empleado en el presente de indicativo (que pudo hacer olvidar el paradigma originario, del que se encuentran trece ejemplos).

9. Advértanse las alusiones a la situación de guerra y el mal momento que se vive, posiblemente con problemas económicos, y la última referencia a esos *coteifes* satirizados en algunas otras cantigas del Rey Sabio, como «O genete» (18, 28), o «Vi un coteife de mui gran granhon» (18, 46), en la que se traza un «retrato perfeito de un daqueles soldados inferiores, barbudos, ridículos e mal trajados, que se apresentaram (de má vontade) para lutar contra os mouros, numa das campanhas de Afonso X. O autor relega soldados como esse para os serviços menos bélicos da carriagem, e ainda mesmo nesses de pouca serventia» (Rodrigues Lapa 1970: 11).

—Ūa pregunt' ar quer' a el-Rei fazer,
 que se sol ben e aposto vestir:
 por que foi el pena veira trager
 velh' an bon pan'; e queremos riir
 eu e Gonçalo Martiiz, que é
 ome muit' aposto, per bõa fé,
 e ar querê-lo-emos en *cousir*.

El Rey le responde retomando la última palabra empleada por su adversario, y manteniéndola en el mismo lugar, pero la sustituye por la variante incoativa por necesidades de rima (el primer verso debe contener una rima en *-er* para ajustarse a las normas del género):

—García Pérez, vós ben *cousecer*
 podedes: [...]

Establecer el significado de *cousir* (o *cousecer*) no resulta tarea fácil. Si retomamos las acepciones propuestas por Carolina Michaëlis en su glosario del *Cancioneiro da Ajuda*, que son las que, con ligeras variantes, recogen la mayoría de los glosarios posteriores (ya correspondan a ediciones individuales o colectivas)¹⁰ o incluso trabajos más específicos sobre el léxico trovadoresco gallego-portugués,¹¹ observaremos cómo se reparten entre 'ver' (distinguiendo), 'elegir', 'considerar', 'reprender' y 'aconsejar', y cómo, en algunas composiciones, no queda del todo claro por cuál decantarse.

1.2.1 La primera acepción puede encontrarse en textos como «Andei, senhor, Leon e Castela», de Johan Airas (63, 14), en el que *cousir* aparece asociado a *veer*:

E quantas donas eu *vi*, des quando
 me foi d'aqui, punhei de as *cousir*,
 e poilas *vi*, estive cuidando
 en vós [...]

(II, 1-4)

E as que ala maior prez avian
 en todo ben, totalas fui *veer*,
 e *cousi*-as, e ben parecian

(III, 1-3)

10. Vid., entre otros, Lapa, *Cantigas d' escarnho...*, que recoge (p. 28 del glosario) los sentidos de 'reprender, hacer ironía' para *cousecer*, y 'considerar' o 'reprender, censurar' para *cousir*, o Nunes (1973: III, 602), que define *cousir* como 'ver, mirar, contemplar, admirar' y 'llevar a mal, censurar, reprender'. Del mismo modo, G. Tavani (1992: 156) interpreta *cousecer* como 'criticar, reprochar' en su edición de Airas Nunez; S. Panunzio (1992), señala el de 'considerar' como significado de *cousir* en Pero da Ponte, al igual que G. Vallín (1996); J. L. Rodríguez (1980) recoge la acepción de 'mirar, observar, examinar' para *cousir*; etc. Por su parte, W. Mettmann (1981) registra *cousecer* como 'ver con atención, examinar', y *cousir* con la misma acepción y también las de 'mirar, contemplar' o 'reprender, censurar'.

11. Vid., por ejemplo, el trabajo de T. García-Sabell Tormo (1991: 103-104), donde se ocupa específicamente de *cousir*, para el que ofrece los sentidos de 'ver, observar', 'mirar con atención, examinar, considerar', 'reprender, amonestar, reprochar, censurar' y 'aconsejar'.

En esta correlación, *cousir* parece añadir al significado de *veer* el matiz de ‘mirar atentamente, observar, contemplar’, que puede advertirse también en la *tensó* entre Pero Velho y Pai Soarez de Taveirós (135, 3) iniciada precisamente con *veer* («Vi eu donas enclado / que ja sempre servirei», I, 1-2), verbo que se repite en todas las estrofas («Vós, que essas donas *vistes*», II, 1; «Ali perdeste-lo siso / quando as fostes *veer*», IV, 1-2), excepto en la tercera, en la que es sustituido por *cousir*:

Anbas eran-nas melhores
que omem pode *cousir*:
brancas eran come flores

(III, 1-3)

O en la cantiga de romería de Pero Viviaez, *Poys nossas madres van a San Simon* (136, 4), en la que la moza reconoce que «Nossus amigus todus lá hiran / por nos *veer*, e andaremos nos / bayland’ ant’ eles» (II, 1-3) para insistir, en la última estrofa, en que

Nossus amigus hiran por *cousir*
como baylamos, e poderan *veer*
baylar moças de [...] bon parecer

(III, 1-3)

Una situación similar a ésta presentan composiciones como *Ai mia filha, por Deus, guisade vós*, del mismo Johan Airas (63, 3), en la que la madre aconseja a la amiga «que vos *veja* esse fustan trager / voss’ amigu’, e tod’ a vosso poder / *veja*-vos ben con el estar en cos» (I, 2-4), insistiéndole en que, si le sentara mal, no la mandaría presentarse ante él,¹² para concluir en la última estrofa que

[...] pois que volo fustan *vir*,
avera gran sabor de vos *cousir*,
e guisade vós como vos *veja*,
ca, se vos *vir*, sei eu ca morrerá
por vós, filha, ca mui ben vos está

(III, 2-6)

También la peculiar¹³ cantiga de amigo de don Denis «De morrerdes por mi gram dereit’ é» (25, 29) establece un paralelismo de este tipo, pues el refrán repite que «non é sem guisa de por mi morrer / quem mui bem *vir* este meu parecer» y la segunda estrofa desarrolla esa idea explicando:

12. La segunda estrofa repite dos veces más el verbo *veer*, además de la expresión «ir ant’ os seus olhos».

13. Peculiar en el sentido de que es uno de los mejores ejemplos de la vertiente «aristocratizante» de las cantigas de amigo: la voz femenina asume los conceptos claves de la *fin’ amor* y se muestra tan orgullosa de su «bem parecer» que considera justo que el enamorado muera por su amor, sin que ella tenga nada que agradecerle (Vid., al respecto, Brea 2000).

De morreredes por mi nom vos dev' eu
bom grado poer, ca esto fará quem quer
que bem *cousir* parecer de molher

(II, 1-3)

Y creemos que responde a una situación semejante —la contemplación de la belleza de su dama (aunque, en este caso, no encontremos una alternancia explícita con *veer*)— la composición de Estevan da Guarda (30, 12) en la que el trovador declara:

E, meus amigos, quen ben *cousecer*
o mui gram ben que Nostro Senhor deu
a esta dona [...]

(III, 1-3)

1.2.2 El significado de 'mirar atentamente' puede desviarse del matiz físico de 'contemplar' (que es el que prevalece en el grupo de textos que acabamos de presentar) hacia el mental de 'examinar, someter a juicio' o, incluso 'comprobar' (tal vez, 'considerar'), en composiciones como la de Bernal de Bonaval, «Quero-vos eu, mha irmana, rogar» (22, 15), en la que la amiga quiere averiguar si a su compañera le agrada o no su enamorado, aunque advirtiéndole que, en cualquier caso, le guste o le pese, ella no va a abandonarlo:

Quando vëer meu amigo, *cousir*
vos-ey se me queredes ben, se mal

(III, 1-2)

Esta segunda acepción es, posiblemente, la que presenta también el verbo en una cantiga de Lourenço (88, 2) en la que se localiza (en este caso, utilizado como verbo pronominal) ya en el *incipit*:

Amiga, quero-m' ora *cousecer*
se ando mays leda por hunha ren,
porque dizen que meu amigo ven;
mays a quen me vir querrey parecer
triste, quando souber que el verrá:
mays meu coraçõ muy ledo seerá,

así como en otra (88, 14) en la que este juglar —siempre presumiendo de sus cualidades de trovador y lamentándose de la falta de aceptación de su mérito por parte de los trovadores de mayor rango— contiene con Rodrigo' Eanes, y éste le replica:

e vejo-te de trobares *cousir*
e loar-te; mais hũa cousa sey:
de tod' omen que entendudo for
non averá en teu cantar sabor,
nen ch' o colherán en casa d' el-rey

(IV, 3-7)

Puede significar asimismo ‘examinar’, ‘comprobar’ o ‘considerar’ (a no ser que prefiramos entenderlo simplemente como ‘ver’)¹⁴ el verso «e quen sas manhas ben *cousir*», utilizado dos veces por Pero da Ponte: en el *pranto* por D. Telo Afonso (120, 42; II, 5) y en una cantiga de escarnio contra Maria Dominga (120, 43; II, 3). La única diferencia entre los dos casos estriba en que, en el primero, la expresión se reviste de valores positivos (se trata de tomar en consideración las habilidades del noble fallecido para comprobar que Dios puso en él todas las posibles), mientras que, en el segundo, las *manhas* que la mujer escarnecida enseña a su hija, y que se advierten con claridad,¹⁵ consisten en «que, des Paris atêes acá, / molher de seus dias non á / que tan ben s’ acorde d’ ambrar» (II, 5-7).¹⁶

1.2.3 Cuando uno se detiene a examinar con calma algo, es posible que lo haga porque está buscando defectos que criticar, y por esta vía podría producirse una transferencia semántica que llevara a *cousir* a adquirir el valor de ‘censurar, reprochar’. Algunas cantigas, como la *tensó* entre Garcia Perez y Alfonso X ya mencionada, podrían señalar ese tránsito, pues tanto puede interpretarse que Garcia Perez (y, con él, Gonçalo Marfiiz) quiere simplemente comprobar que el Rey lleva una pelliza parda como burlarse de él por ese motivo (algo que, por otro lado, denota la confesión de que quieren *riir*, en el cuarto verso —en posición de rima, además— de la primera estrofa), censurando el aspecto que presenta así vestido. Y lo mismo puede suceder en la composición de Estevan Perez Froian, «Senhor, se o

14. Igual que en el primer grupo de ejemplos comentados, también en 120, 43, existe una cierta correspondencia con *veer*:

Ca me lhi *vej’* eu ensinar
ũa sa filha e nodrir;
e quen sas manhas ben *cousir*
aquesto pode ben jurar.

(II, 1-4)

15. La composición, organizada en *cobras dobras*, se articula precisamente sobre el juego de dos *palabras-rima* que contienen elementos significativos de gran importancia para entender cuáles eran las mañas que enseñaba María Dominga: *ambrar* en el último verso de las dos primeras estrofas, y *lavor* en el de las otras dos.

16. Aunque no nos atrevemos a adscribirla de forma definitiva a ninguno de los grupos (porque también sería aceptable el sentido de ‘censurar’), creemos que *cousir* está asimismo entre el significado de ‘mirar’ y el de ‘examinar’ en la última estrofa de la cantiga de Afonso Paez de Braga, «Poys mha senhor de mi non quer pensar» (8, 5):

E ffilhará logu’ i, a meu cuydar,
affam e coyta que mayor non vi,
pero ela, que nunca soub’ amar,
non saberia consselh’ aver hi
e, quando ãa d’ elas quiser *cousir*
ou lho alguen ousar dizer, guarir
poderia per sol non ss’ en queixar.

outro mundo passar» (34, 1), en la que el trovador declara que su destino es el infierno porque pierde el sentido por su dama «quando vos vejo dos olhos catar» (i, 7):

atan muyt' aposto que non ha par,
 e já me trabalhey de os *cousir*
 e comecei logu' enton a *riir*
 e er filhey-me logu' y a chorar
 (II, 1-4)¹⁷

La acepción de 'criticar, censurar' está presente no sólo en el texto de Martin Moxa comentado a propósito de *cousidor*, sino también en una cantiga de Airas Nunez (14, 2; 14, 13) transmitida por los cancioneros en dos versiones diferentes (B873 y B885; V457 y V469),¹⁸ que no presentan variación ni de lugar ni de lecturas en los dos versos (primero y segundo de la última estrofa) que contienen este verbo

Cousecen min os que amor non han
 e non *cousecen* si, ¡vedes que mall,

así como en otra de Airas Carpancho («Quisera-m' ir: tal conselho preñdi», 11, 12) en la que el trovador reconoce que, aunque querría alejarse de su dama (para ir «morar a cas d' el-rey», iv, 2), no puede hacerlo, porque ya lo intentó («e foy coyad' e torney-me por ém», i, 2). Por consiguiente, quien quiera darle un buen consejo no podrá encontrar otro que el de decirle «que more senpr' aqui» (i, 4). En este caso, la correlación (de contraposición) se establece entre ese «conselhar ben» del v. 3 de la primera estrofa y el comienzo de la tercera:

Nostro Senhor!, e quen me *cousirá*
 d' aqui morar? Ca ja hir-me cuydei
 e foy coyadado como vus direy
 (III, 1-3)

Es decir, si el único consejo que puede darle quien lo quiera bien es que se quede donde está su *senhor*, ¿quién puede atreverse a censurarlo si lo hace de ese modo?

Una referencia patente a esa acción de reproche, también con ánimo de rebatirla, se reconoce en «Ora mh-o tenham a mal-sen», de Roi Fernandiz (143, 9), en la que el enamorado es incapaz de mantener el secreto amoroso y proclama abiertamente que ama a una dama:

E ben pod' ùa ren creer
 quen me d' esto quiser *cousir*,¹⁹

17. Adviértase cómo, en las dos composiciones, *cousir* rima con *riir*.

18. Sobre esta cuestión, vid. Tavani 1992: 24-28.

19. Existe una clara similitud semántica entre este *cousir* y el *tenham a mal sen* del *incipit*.

que nunca me pode partir
que o ben non aja a dizer
que vos eu quero, mha senhor,
e querrey, mentr' eu vyvo for

(iv)

Pero Mafaldo, por su parte, advierte a su «Senhor do muy bon parecer» (131, 7) que no sólo se «maravilha» él del gran mal que le causa, sino todos los que lo oyen decir, por lo que está siendo muy criticada por su actitud:

ca vos ouç' ende *cousecer*
de mi fazerdes tanto mal
a muytos, [...]

(ii, 1-3)

1.3 Cousimento

Ocho cantigas de amor (una de ellas, en dos ocasiones) y una de escarnio emplean un sustantivo derivado de *cousir*, *cousimento*, que, a diferencia del verbo, no aparece nunca en posición de rima y sólo una vez en el *incipit* (47, 26). En tres de estos textos, funciona como sujeto de *valer*, pudiendo añadirse a ellos otro en el que *valer* es sustituido por *ter prol*; en el resto, es complemento de *fazer* en tres ocasiones (el sujeto es siempre *mia senhor*), atributo de *seer* en una, sujeto de *falir* en otra (el escarnio) y complemento de *prender* en la última. Además, en cuatro va asociado a *mesura*, y esta circunstancia (en no menor medida que las ya señaladas) puede ser útil para fijar su significado:

Senhor, perdud' ei por vos ja o coraçon
e sabor do mundo que soia eu aver.
Sei que contra vos nulha ren que *me non val*,
nen Deus, nen Amor, nen *cousimento*, nen al,
nen a vossa *mesura*, nen vosso conhecer:
e pois assi é, praz-mi con mia morte, ca non
ei eu ja nunca d' aver per vos d' este mundo al
(Nun' Eanes Cêrceo, 104, 8, i)

E, mia sennor, sei eu guardar outren,
e a min, que mi-avia mais mester,
non sei guardar; e se me non *valver*
escontra vós, mia sennor, outra ren,
non mi-á min prol, quando me *prol non ten*
cousimento, que me *valver* devia;
e mia sennor, vel por sancta Maria!
pois Deus non quer que eu faza cordura,
fazed' i vós *cousiment'* e *mesura*!
(Pai Soarez de Taveirós, 115, 6, ii)

Poren, senhor, *cousimento seria*
e *mesura* grand' —assi Deus m' ampar!—
de mi fazerdes vós ben algun dia,
pois tanto mal me fazedes levar
(Pai Soarez de Taveirós, 115, 4, iv, 1-4)

faz, u dev' a fazer prazer, pesar,
e sa *mesura* toda é en tença
[...]
e nunca diz verdad', u mais non mença;
e, u lhi *peden cousimento, fal*
(Johan Lobeira, 71, 6, i, 2-3; ii, 4-5)

La enumeración *Deus, Amor, cousimento, mesura, conhecer* del primero de estos ejemplos²⁰ indica que se trata de una cualidad que no necesariamente posee la dama (advuértase que sólo se antepone el posesivo —*vossa, vosso*— a *mesura* y *conhocer*), aunque Pai Soarez de Taveirós le pide que se comporte como si la tuviera. Por otro lado, el análisis del conjunto de textos en los que aparece *cousimento* pone en evidencia que es percibido como una cualidad positiva, que existe como entidad propia (desde el momento en que, como hemos señalado, funciona como sujeto agente de *valer* y de *falir*), y que, en cualquier caso, debería formar parte de las que adornan a la dama.

Lo que, sin embargo, no resulta tan evidente es su significado preciso. Para Lapa, equivale a 'ponderación, reflexión'²¹ en el único registro encontrado en el género escarnino, una sátira de Johan Lobeira (71, 6; *vid. supra*) a la *entendença* de un caballero que, donde debería hacer placer, causa pesar, no responde a lo que se le pregunta «e o seu ben fazer é fazer mal / e todo seu saber é sen sabença» (I, 6-7), «nunca diz verdade', u mais non mença; / e u lhi peden *cousimento*, fal» (II, 4-5).

De todos modos, y aunque la correlación con *mesura* abunda en esta acepción, algunos contextos permiten advertir una cierta transferencia semántica, pues del 'buen juicio' cabe esperar una actitud favorable hacia el trovador enamorado, que ansía encontrar en su dama cierta 'compasión' o, incluso, 'merced', 'favor'. Así, cuando Fernan Rodriguez de Calheiros exclama

Que *cousiment'* ora fez mia senhor
que me non quis leixar morrer d' amor!
(47, 26, I, 1-2),

está destacando, sí, que su dama obró con buen juicio, pero, a la vez, que le concedió el inmenso favor de no querer dejarlo morir de amor, con lo que la expresión *fazer cousimento* puede convertirse en equivalente de la mucho más frecuente *fazer ben*, con una amplitud de significados similar a la de esta última (con la que, por otra parte, puede encontrarse en estrecha relación: véase el ejemplo citado *supra* de la cantiga 115, 4). Dicho de otro modo, *fazer* (o *prender*) *cousimento* del trovador debería desembocar en *fazerlhe ben*,²² como puede deducirse de una cantiga de Nuno Rodriguez de Candarei (109, 1) en la que éste razona con su señora del siguiente modo:

Ben deviades, mia senhor,
de min *cousimento prender*:

20. X. Filgueira Valverde (1990: 185-207) encuentra en esta correlación un «precedente trovadoresco do topos trimembre "sin mí, sin vos y sin Dios"» (p. 198).

21. También Michaëlis, en su glosario, lo interpreta como 'criterio', 'comportamiento juicioso', 'juicio', 'discreción'; y Nunes como 'discreción', 'juicio'. Repiten las mismas acepciones algunos editores de trovadores particulares, como G. Vallín en la de Pai Soarez de Taveirós.

22. O, cuando menos, en *aver doo* de él (Pero de Veer, 123, 6, II, 5-6):

cousimento faredes hy,
se vos doerdes do meu mal

e pois vo'-lo Deus faz aver,
e quantas outras cousas son,
¿en que tēedes por razon
de me leixar morrer d' amor
e *me non queredes valer?*

(i)²³

1.4 Cousido/a

Muy poco frecuente resulta el adjetivo *cousido*, que, en su forma masculina, es empleado únicamente por Alfonso X en la cantiga de escarnio «Don Gonçalo, pois queredes ir daqui para Sevilha» (18, 14), en la que podemos apreciar, una vez más, estrechos vínculos con la *mesura*:

Sen esto, fostes *cousido* sempre muit' e *mesurado*,
de todas cousas comprido e apost' e ben talhado,
e enos feitos ardido e moito aventurado.

(vi)

En la variante femenina, el mismo Alfonso X lo aplica a la Virgen en la lauda mariana «Falar quer' eu da senhor ben *cousida*» (18, 18), que es siempre justa y concede a cada uno lo que merece. Y se encuentra asimismo en sólo una de las dos redacciones de aquella cantiga de Airas Nunez ya mencionada a propósito de *cousecer*, en la que puede resultar de utilidad contraponer las dos lecturas del verso 6 de la tercera estrofa:²⁴

e é <i>cousida sen dultança</i> (14, 2)	e de tudo ben, sen dultança (14, 13)
---	--------------------------------------

2. CONSIDERACIONES FINALES

Hasta aquí las piezas de nuestro pequeño e intrascendente rompecabezas: ¿Qué tenemos ante los ojos? Sólo un pequeño mosaico en el cual los significados de estas teselas de una misma familia varían sensiblemente, sin que resulte sencillo hacerlas encajar. Es posible, no obstante, presentar algunas recapitulaciones:

1ª. *Cousimento* y *cousido/a* mantienen entre sí estrechas relaciones semánticas.

2ª. *Cousido/a* aparece restringido a dos trovadores (Alfonso X y Airas Nunez) entre los que existe una cierta relación, y desconocemos en qué medida la alternancia

23. Véase también la cantiga de Fernan Padron (45, 3) que comienza «Se vos prouguess', Amor, ben me devia / *cousimento* contra vos a *valer*», que aclara, en los primeros versos de la tercera estrofa: «E por aquest'. Amor, gran ben seria, / se eu por vos podesse *ben aver* / de mia senhor [...]». O la de Fernan Rodriguez de Calheiros, «Pero que mia senhor non quer» (47, 24), que termina con la consideración «Se ali *cousimento val* / ou i *conhocença non fal*, / ¿qué á i pedir que fazer?» (iv, 5-7).

24. Tavani (1992: 26) llama la atención sobre el hecho de que «outras leccións mellores do nº iv [= 14, 2] confirman a súa superioridade na derradeira estrofa».

entre las dos versiones de la cantiga de Airas Nunez puede denunciar dudas sobre la comprensión de un adjetivo que es casi un hápax en nuestro corpus.

3ª. *Cousimento* es utilizado, sobre todo, por trovadores de la primera generación (Pai Soarez de Taveirós, Nun' Eanes Cêrzo, Nuno Rodriguez de Candarei, Fernan Rodriguez de Calheiros) y por algún otro de cronología y/o ubicación dudosas (Fernan Padron, Pero de Veer). La única excepción clara de este grupo está representada por Johan Lobeira, que es, por otra parte, el único que lo utiliza en una cantiga de escarnio.

4ª. En la misma dirección, puede constatarse que CAUSIMENTUM es la única voz de este grupo documentada en su forma latinizada por Du Cange en un testamento de 1061 y un documento de 1127 con el significado de 'sententia, iudicium, arbitrium' (1954: II, 242), aunque ésta sea la tercera acepción que registra para el término, pues los primeros testimonios responden, respectivamente, a los significados 'causa (res)' y 'protectio, tutela, defensio, cum alterius causa suscipitur'. *Cousimento* es, asimismo, el único miembro de la familia que hemos podido registrar en gallego medieval fuera de la lírica trovadoresca, no sólo en las *Cantigas de Santa Maria*²⁵ (que conocen, además, *cousecer* y *cousir*²⁶), sino también, en una única ocasión, en la *Traducción gallega de la Crónica General y de la Crónica de Castilla* —con el significado de 'voluntad, agrado, placer' (Lorenzo 1977: 388-389)—, así como en español medieval, para el que, por ejemplo, resulta de sumo interés la discusión que sobre su significado puede encontrarse en el *Vocabulario* de R. Menéndez Pidal que complementa su edición del *Poema de Mio Cid* (1964: II, 602-604).

5ª. *Cousir* aparece con el sentido de 'ver' desde Pero Velho de Taveirós hasta don Denis o Estevan da Guarda, con el de 'comprobar' de manera especial en la época de Alfonso X, y con el de 'censurar' a partir de ese mismo período (aunque se registra un primer ejemplo aislado en Airas Carpancho). La variante incoativa *cousecer*, en minoría frente a *cousir*, es usada por Alfonso X, Lourenço, Airas Nunez, Martin Moxa, Pero Mafaldo y Estevan da Guarda, y sólo en éste último con la acepción clara de 'ver', pues es más frecuente como 'censurar'. En cualquier caso, ningún trovador utiliza las formas verbales correspondientes en más de una acepción.

6ª. *Cousidor*, ya señalado como hápax, se relaciona directamente con el significado de 'censurar' que tienen *cousir* y *cousecer* en la misma cantiga de Martin Moxa.

7ª. Son sólo veinticuatro trovadores (la mayoría de ellos, integrados en grupos más o menos definidos) los que emplean alguna forma relacionada con esta familia, que suma un total de treinta y siete ocurrencias, con un uso preferente en las cantigas de amor, aunque están representados todos los géneros.

8ª. La familia léxica que nos ocupa parece reservada casi exclusivamente a la lírica trovadoresca (aparecen también algunos ejemplos de *ciausimento* y *ciausire* en poetas italianos —toscanos o toscanizados—²⁷) y no ha pasado a formar parte del acervo popular románico más que en francés, donde sobrevive *choisir*.

25. Donde se usa con el sentido de 'comportamiento o actitud juiciosa'.

26. Casi siempre con los significados de 'mirar', 'examinar', 'contemplar', aunque también puede localizarse algún ejemplo con el sentido de 'reprender, censurar'.

27. En el *Tesoro della lingua italiana delle origini* (<<http://www.tlio.ovi.cnr.it>>) pueden encontrarse dos ejemplos de *ciausire* ('discernere, discriminare, riuscire a distinguere singoli elementi all'interno di

9ª. Su origen parece estar en el gótico KAUSJAN ‘probar’, ‘elegir’, que podría haber entrado en romance a través del lenguaje militar, aunque fue adaptado por los trovadores occitanos como *c(h)ausir* ‘ver, discernir’ y ‘elegir, preferir’ (según Raynouard I/II, 362-364), dando lugar a una gama de derivados del tipo de *c(h)ausidamen*, *c(h)ausit*, *c(h)ausiment*, *c(h)ausia*, *c(h)ausida...*, de las que hemos registrado en el corpus correspondiente²⁸ no menos de quinientas treinta ocurrencias (sin contar las del tipo *esc(h)auzir*, *desc(h)auzir*, etc., que pueden resultar de gran interés porque son precisamente estas últimas —*descauzir* y sus derivados— las que poseen en occitano el significado de ‘censurar, ultrajar, envilecer’, que en gallego-portugués ha desarrollado el simple *cousir*). En la lírica occitana, el 46’5% de los ejemplos localizados corresponden a la primera mitad del siglo XIII, el 25’8% a la segunda mitad (especialmente, el último cuarto) del s. XII, y no se encuentran ya a partir de 1300; cabe destacar que son particularmente frecuentes en algunos de los trovadores que frecuentaron las cortes peninsulares, como Peire Vidal.

Para Cropp (1975: 177-185), *cauzir* pertenece al vocabulario propio de la «requête courtoise», e indica que el enamorado «ha elegido» a su dama, y que ya la «ha visto» (p. 184). Cuando el sujeto es la dama y el objeto el enamorado, el sentido de ‘elegir’ se convierte en ‘preferir sobre todos los demás’ y ‘mostrar favor, distinguir’, aunque esa idea se refleja mejor en las expresiones de las que forma parte *c(h)auzimen*, que son las mismas, y con los mismos significados, que en gallego-portugués: *valer chاوزimen* (que funciona casi como una locución fija), *prendre chاوزimen*, etc.; conviene destacar también que se establecen asimismo correlaciones claras con *mezura* y *merce*²⁹ (que vendría a equivaler a nuestro *ben*).

10ª. En definitiva, *cousimento*, *cousido/a* y las primeras acepciones de *cousir* se mantienen en gallego-portugués en la misma esfera semántica que en los trovadores occitanos, por medio de los cuales parece haber llegado al occidente peninsular. Lo peculiar de la lírica gallego-portuguesa estriba en haber desarrollado, probablemente en la corte poética de Alfonso X, nuevos valores para *cousir* (algunos de los cuales —como se ha indicado— se expresaban en occitano mediante el antónimo gramatical *desc(h)auzir*). Y es a estos nuevos valores a los que se vincula la creación o adaptación (en occitano existe *caussire*, *caussidor* como ‘espectador’), por parte de Martín Moxa, de *cousidor* para referirse a los murmuradores que acechan al trovador, y que bien podrían ser sus propios colegas / competidores profesionales.

MERCEDES BREA

Universidade de Santiago de Compostela

un insieme ampio; vedere bene e distintamente’) en Dante da Maiano, y uno en Rinaldo d’Aquino, Guittone y Noffo.

28. Cf. <http://www.eniware.it/trovvers.html>.

29. «Les trois termes *cauzimen*, *merce* et *umilitat* se rapprochent l’un de l’autre. Alors que le mot *umilitat* s’emploie plutôt comme substantif abstrait, les termes *cauzimen* et *merce* ont tendance, à l’occasion, à désigner une faveur ou une preuve positive de la bonté de la dame» (Cropp, 1975: 182).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BREA, Mercedes (1992), «Anotaciones sobre la función de los *miscradores* en las cantigas de amor gallego-portuguesas», *Cultura Neolatina*, 52, pp. 167-180.
- (2000), «Das 'popularisierende' und das 'aristokratisierende' Register in den gallego-portugiesischen *cantigas de amigo*», *Frauenlieder, Cantigas de amigo. Internationale Kolloquien des Centro de Estudos Humanísticos (Universidade do Minho), der Faculdade de Letras (Universidade do Porto) und des Fachbereichs Germanistik (Freie Universität Berlin)*. Berlin 6.11.1998, Apúlia 28.-30.3.1999, herausgegeben von Th. Cramer, J. Greenfield, I. Kasten und E. Koller, Stuttgart, S. Hirzel Verlag, pp. 191-212.
- CROPP, Glynnis (1975), *Le vocabulaire courtois des troubadours de l'époque classique*, Genève, Droz.
- DU CANGE, Charles (1954), *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, Akademische Druck. [Reimpresión de la edición de 1883-1887.]
- FILGUEIRA VALVERDE, José Fernando (1990), «A servidume de amor e a expresión feudal nos Cancioneiros», en *Estudos Portugueses. Homenagem a Luciana Stegagno Picchio*, Lisboa, DIFEL, pp. 185-207.
- GARCÍA-SABELL TORMO, Teresa (1991), *Léxico francés nos Cancioneiros galego-portugueses: revisión crítica*, Vigo, Galaxia.
- LORENZO VÁZQUEZ, Ramón (1975-1977), *La traducción gallega de la Crónica General y de la Crónica de Castilla*, introd., ed. crítica anotada, índice onomástico y glosario, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijoo.
- LPGP (1996), *Lírica profana galego-portuguesa. Corpus completo das cantigas medievais, con estudio biográfico, análise retórica e bibliografía específica*. [Traballo realizado por F. Magán Abelleira, I. Rodiño Caramés, M^a C. Rodríguez Castaño, X. X. Ron Fernández, co apoio de A. Fernández Guiadanes e M^a C. Vázquez Pacho, coordinados por M. Brea, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Centro de Investigacións Lingüísticas e Literarias «Ramón Piñeiro».]
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1964^a), *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Espasa Calpe.
- METTMANN, Walter, ed. (1981), Alfonso X, Rei de Castela, *Cantigas de Santa Maria*, Vigo, Edicións Xerais.
- MICHAËLIS DE VASCONCELOS, Carolina (1990), *Cancioneiro da Ajuda*, edição de Carolina, acrescentada de um prefácio de Ivo Castro e do glossário das cantigas (*Revista Lusitana*, XXIII), Lisboa, Imprensa Nacional / Casa da Moeda. [Reimpr. da edição de Halle, 1904.]
- NUNES, José Joaquim (1973), *Cantigas d'amigo dos trovadores galego-portugueses*, Lisboa, Centro do Livro Brasileiro.
- PANUNZIO, Saverio, ed. (1992), Pero da Ponte, *Poesías*, Vigo, Galaxia.
- RAYNOUARD, François (s.a.), *Lexique roman ou Dictionnaire de la langue des troubadours comparée avec les autres langues*, Heidelberg, Carl Winter. [Reimpresión de la ed. de Paris, 1836-1845.]
- RODRIGUES LAPA, Manuel (1970), *Cantigas d'escarnho e de mal dizer dos cancioneiros medievais galego-portugueses*, Vigo, Galaxia. [2^a ed. revisada.]

- RODRÍGUEZ, José Luis, ed. (1980), *El Cancionero de Joan Airas de Santiago*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. [Anexo 12 de *Verba*.]
- STEGAGNO PICCHIO, Luciana, ed. (1968), Martin Moya, *Le poesie. Edizione critica, introduzione, commento e glossario*, Roma, Edizioni dell'Ateneo.
- TAVANI, Giuseppe (1967), *Repertorio metrico della lirica galego-portoghese*, Roma, Edizioni dell'Ateneo.
- (1986), *A poesía lírica galego-portuguesa*, Galaxia, Vigo.
- (1992), *A poesía de Airas Nunez*, Vigo, Galaxia.
- VALLÍN, Gema, ed. (1996), *Las cantigas de Pay Soarez de Taveirós*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.